

**Villaguay**, 27 de diciembre de 2023

**VISTO:**

Que en el día de la fecha vence el plazo fijo existente en Dólares que la Municipalidad de Villaguay posee en el Banco Entre Ríos S.A., y;

**CONSIDERANDO:**

Que la suma corresponde a U\$S 186.465,74 (Dólares Estadounidenses Ciento Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 74/100 Centavos).

Que ante la disposición del citado banco a realizar todas las renovaciones de Plazo Fijo mediante el Canal Empresa y que a tal efecto la Municipalidad realizó la apertura de una Caja de Ahorro en Dólares, a los efectos de poder cumplir con lo dispuesto por esta entidad bancaria.

Que a tales efectos se hace necesario el dictado del presente decreto.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA  
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:  
DECRETA**

**Art. 1º).- AUTORIZÁSE** a Tesorería Municipal a renovar los plazos fijos que la Municipalidad de Villaguay posee en el Banco Entre Ríos S.A., mediante Canal Empresa, por el término de treinta (30) días, por el importe U\$S 186.465,74 (Dólares Estadounidenses Ciento Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 74/100 Centavos).

**Art. 2º).- COMUNÍQUESE**, regístrese, etc.

**Cr. Gonzalo DEVETTER**  
Secretario de Hacienda, Presupuesto y Rentas  
Santa Rosa de Villaguay

**Sr. Adrián Federico FUERTES**  
Presidente Municipal  
Santa Rosa de Villaguay